

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 JUN 2019

**VISTO:** la invitación a participar en la VIII Reunión del Consejo Bilateral de Comercio e Inversiones (TIFA), a celebrarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 12 y 13 de junio de 2019;-----

**CONSIDERANDO:** I) que los temas a ser tratados en la citada reunión han sido considerados de alta prioridad para la República, por lo que se espera un involucramiento de funcionarios gubernamentales de alto nivel;-----

II) que dicha reunión es una inmejorable oportunidad de continuar las negociaciones y evaluar el estado de las relaciones comerciales-bilaterales entre ambos países, con el objetivo de mejorar las oportunidades de comercio e inversión y la cooperación;--

III) que en consecuencia, resulta necesaria la concurrencia de la señora Directora General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Ana Teresa Ayala;-----

IV) que por razones de itinerario de vuelo la señora Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Teresa Ayala, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 10 de junio de 2019, arribando a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el día 11 de junio de 2019, de la cual emprenderá su regreso hacia la ciudad de Montevideo el día 14 de junio de 2019, arribando el día 15 de junio de 2019;-----

V) que la señora Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Teresa Ayala, deberá pernoctar en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, los días 11, 12 y 13 de junio de 2019;-----

VI) que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, de U\$S 367.00 (dólares americanos trescientos sesenta y siete), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, en virtud que la señora Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Teresa Ayala, no pernoctará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 10, 14 y 15 de junio de 2019, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 147.00 (dólares americanos ciento cuarenta y siete);-----

VII) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; el Decreto Nº 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, el Decreto Nº 108/015 de fecha 7 de abril de 2015 y el Decreto Nº 178/016 de fecha 13 de junio de 2016;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial a la señora Directora General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Ana Teresa Ayala, entre los días 10 y 15 de junio de 2019, a fin de participar en la VIII Reunión del Consejo Bilateral de Comercio e Inversiones (TIFA), a celebrarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.-- .....

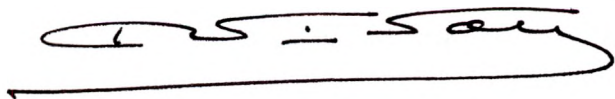
2°.- El viático diario correspondiente a la señora Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Teresa Ayala, por 3 (tres) días (del 11 al 13 de junio de 2019) en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, por un importe de U\$S 367.00 (dólares americanos trescientos sesenta y siete) y por 3 (tres) días (10, 14 y 15 de junio de 2019) en la misma ciudad, por un importe de U\$S147.00 (dólares americanos ciento cuarenta y siete) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-- .....

3°.- El precio del pasaje correspondiente a la señora Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Teresa Ayala, por el trayecto Montevideo-Washington D.C-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.748.00 (dólares americanos un mil setecientos cuarenta y ocho), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-- .....

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-- .....

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-- .....

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-- .....



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020